

La Dirección de S.A.T. COSTA DE NIJAR consciente de la importancia que tiene para los trabajadores y la sociedad en general, desarrollar las actividades de trabajo en un marco de responsabilidad social, enumera la siguiente Política:

1. S.A.T. COSTA DE NIJAR se declara a favor de la libre elección del empleo, declarándose contrario a los trabajos en prisión involuntarios, forzados o esclavitud, los trabajadores no tendrán que dejar bajo la custodia del empleador "depósitos" o documentación de identidad y serán libres de abandonarlos tras una notificación razonable.
2. S.A.T. COSTA DE NIJAR respeta la libertad de asociación y el derecho a las negociaciones colectivas.
  - 2.1 Los trabajadores de S.A.T. COSTA DE NIJAR sin distinción alguna, tienen derecho a unirse o constituir sindicatos de propia elección, así como a negociar conjuntamente.
  - 2.2 S.A.T. COSTA DE NIJAR adoptará una actitud abierta hacia las actividades de los sindicatos, así como sus actividades organizacionales.
  - 2.3 Los representantes de los trabajadores no serán discriminados y tendrán acceso a desarrollar sus funciones representativas en el lugar de trabajo.
3. S.A.T. COSTA DE NIJAR se declara a favor de condiciones de trabajo seguras e higiénicas.
  - 3.1 S.A.T. COSTA DE NIJAR proporcionará un entorno de trabajo seguro e higiénico, teniendo presente los conocimientos preponderantes de la industria, así como de cualquier peligro específico. Se tomarán las medidas necesarias para evitar accidentes y perjuicios para la salud que pudieran surgir, o estuvieren asociados, o que ocurrieran en el curso del trabajo, mediante la reducción, en la medida de lo razonable, las causas de los peligros inherentes al entorno laboral.
  - 3.2 Los trabajadores recibirán formación con regularidad y por escrito sobre salud e higiene, la cual se repetirá para trabajadores nuevos o designados.
  - 3.3 S.A.T. COSTA DE NIJAR proporcionará acceso a servicios limpios y a agua potable, y, a instalaciones sanitarias para almacenamiento de comida.
4. S.A.T. COSTA DE NIJAR se declara contrario al empleo mano de obra infantil
5. S.A.T. COSTA DE NIJAR se declara a favor de un salario digno para el trabajador.

- 5.1 Los salarios y beneficios abonados cumplirán como mínimo la normativa legal nacional o la normativa industrial de referencia, o la que fuera superior. En cualquier caso, los salarios serán siempre lo suficientemente altos como para satisfacer las necesidades básicas y disponer de unos ingresos a discreción.
- 5.2 Se les proporcionará a todos los trabajadores información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación a los salarios antes de aceptar el empleo y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión cada vez que reciben el salario.
- 5.3 Las deducciones del salario como medida disciplinaria no estarán permitidas ni tampoco se proporcionará ninguna deducción por ley nacional sin el consentimiento expreso del trabajador en cuestión. Todas las medidas disciplinarias deberán registrarse.
6. S.A.T. COSTA DE NIJAR se declara a favor de que las horas de trabajo no sean excesivas
- 6.1 Las horas de trabajo cumplirán la legislación nacional.
7. S.A.T. COSTA DE NIJAR se declara contrario a la discriminación
- 7.1 No habrá discriminación a la hora de contratar, indemnizar, formar, promocionar, extinguir o jubilar por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, edad, minusvalía, sexo, estado, orientación sexual, afiliación a sindicato o política.
8. S.A.T. COSTA DE NIJAR se declara a favor de que el trabajo desempeñado deberá basarse en relaciones laborales reconocidas establecidas a través de la legislación nacional .la práctica.
9. S.A.T. COSTA DE NIJAR se declara contrario al trato inhumano o severo
- 9.1 Queda prohibido el abuso físico o castigo, amenazar con abuso físico, sexual u otro acoso, así como el abuso verbal u otras formas de intimidación.



Fecha: 30/12/2019

Fdo: Gerente